



SG/CA/12/2020

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación, por **procedimiento ABIERTO**, del **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que se ha dividido en 2 lotes**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº. 211 de 12 de septiembre de 2019),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, contratación, por **procedimiento ABIERTO**, del **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que se ha dividido en 2 lotes**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (147.789,19 €)** es decir, **122.139,83 €** de importe neto, más el correspondiente IVA del 21 % (**25.649,36 €**), con el siguiente desglose de anualidades:

Año 2020: 86.210,36 euros

Año 2021: 61.578,83 euros

que se financiará con cargo a la partida **15.01.00.421A.221.00, proyecto 34238** de los presupuestos generales de la CARM.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento **ABIERTO**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación y Cultura.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº. 211 de 12 de septiembre de 2019))

Fdo: Juana Mulero Cánovas.

(Documento firmado electrónicamente)

